

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00302.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado el 31 de enero pasado por el Abogado designado en el presente asunto en el cargo de Curador Ad-Litem (derivado No. 36 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Requerir a la parte demandante y su apoderada judicial, para que dentro del término de cinco (5) días, se sirvan acreditar mediante prueba documental el pago de los gastos de curaduría fijados al Dr. CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES, quien fuere designado en el presente asunto en el cargo de Curador Ad-Litem para representar a la demandada CARMEN JOSEFA CAMARGO GÁMEZ, acorde a lo dispuesto en auto de fecha 14 de octubre del año 2022, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 28 del expediente digital).-

Por secretaría comuníquese lo anterior mediante telegrama o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior y una vez vencido el término concedido al extremo demandante, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de resolver lo que corresponda, en lo atinente a la demanda ejecutiva formulada por el Abogado designado en el cargo de Curador Ad – Litem (carpeta No. 02 - derivado No. 01 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **036**, hoy **01 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1cd698d5560a4209fca23dc94b0e4a72af1a17b7e763ac8015f42992facd1c9**

Documento generado en 01/03/2023 10:43:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>